

CONCEPCIÓN, 1 de julio de 2013.-

Nº 277 / VISTOS: el Decreto Alcaldicio Nº 2207, de 8 de abril de 2010, por el que se suscribe contrato de arrendamiento de un inmueble de propiedad de la Fundación CEMA Chile, para ser utilizado exclusivamente como Oficinas de la Dirección de Obras Municipales; la Renovación de Contrato de Arrendamiento, de 1 de marzo de 2013, suscrito entre la Fundación CEMA Chile y la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 147, de 2 de abril de 2013, por el que se ratifica dicha Renovación de Contrato; el Anexo al Contrato de Arrendamiento, de 8 de mayo de 2013, suscrito entre las mismas partes; el Oficio Ord. Nº 389 de 27 de junio del año en curso, de la Dirección Jurídica, por el que se remite este Anexo de Contrato para su ratificación; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratificase el **ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, de 8 de mayo de 2013, suscrito entre la **FUNDACIÓN CEMA CHILE** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, respecto de contrato suscrito el 8 de abril de 2010, por se entrega en arriendo a este Municipio el inmueble ubicado en calle Veteranos del 79 Nº 430, sector Parque Ecuador, el que consta de 1 foja que se adjunta y se tiene por incorporada al presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección Administrativa** para la administración de esta renovación y Modificación de Contrato de Arrendamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director Administrativo
- Señores Fundación CEMA Chile:
Avda. San Francisco Bilbao Nº 1145 – Providencia
- Archivo

PN/yr

ID DOC 100385

ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Santiago, a 08 de Mayo del 2013, comparece por una parte FUNDACION CEMA CHILE, persona jurídica de Derecho Privado, rol único tributario setenta millones novecientos cincuenta y seis mil cien guión seis, representada por don **JULIO HERMES VEJAR ZAMORANO**, cédula de identidad número cuatro millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco guión cuatro, ingeniero comercial, casado, ambos con domicilio en Avenida Francisco Bilbao número mil ciento cuarenta y cinco, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, como “la arrendadora”, y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento cincuenta mil cuatrocientos guión k, representada por su Alcalde Titular don **ALVARO ORTIZ VERA**, periodista, cédula de identidad número trece millones trescientos diez mil cuatrocientos cincuenta y dos guión seis, ambos domiciliados en calle O'higgins número quinientos veinticinco, quinto piso, Concepción, Octava Región, en adelante denominada indistintamente “la Municipalidad” o “la arrendataria”, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas indicadas, exponen:

Que por un error de hecho y de copia, al signar el precio de arrendamiento que figura en la Cláusula Cuarta del actual contrato vigente con la arrendataria, datado con fecha 01 de Marzo del 2013, relativo a esta propiedad, se estipuló la renta de arrendamiento en la suma de \$1.614.612.- (Un millón seiscientos catorce mil, seiscientos doce pesos), error que también se fijó en el Decreto Municipal N°147 de la I. Municipalidad de Concepción, en definitiva queda modificada dicha convención, en numeral ya expresado, en el sentido que el precio del arriendo ahora cambiado es la suma de \$1.634.031.- (Un millón seiscientos treinta y cuatro mil, treinta y un pesos), lo que deberá consignarse en el nuevo y respectivo decreto que expida dicho municipio.

